

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**7719**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para 2007, del Convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios.*

La Mutualidad General Judicial (Mugeju), como Entidad que tiene a su cargo la gestión del régimen Especial de la Seguridad Social del personal de la Administración de Justicia, presta a sus mutualistas y beneficiarios la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al Servicio de la Administración de Justicia. La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) tienen el mismo cometido con sus mutualistas.

Las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria con las que dichas Mutualidades tienen suscritos conciertos para esta prestación a nivel nacional, no disponen de medios privados para tal asistencia en algunas zonas rurales.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dispone de los medios necesarios para la prestación de servicios de atención primaria a los mutualistas y beneficiarios, que completan la asistencia sanitaria nacional a cargo de las Entidades de Seguro concertadas.

En base a lo anterior, se ha suscrito convenio entre la mencionada Gerencia de Salud de Castilla y León y las citadas Mutualidades, para la prestación en zonas rurales de su ámbito de determinados servicios sanitarios a mutualistas y beneficiarios adscritos a entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Presidente de la Mutualidad General Judicial, Benigno Varela Aufrán.

## ANEXO

**Modificación y prórroga del Convenio de colaboración, firmado el 30 de diciembre de 2002, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutua- lidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada con dichas Mutualidades**

En Valladolid, a 18 de diciembre de 2006.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. César Antón Beltrán, Presidente de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en lo sucesivo SACYL, en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 44 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, conforme a la redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, modificada a su vez por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

De otra, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Ángeles Fernández Simón Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

De otra, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Briones González, Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 9. F) del Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, de composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 64/2001, de 26 de enero,

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Benigno Varela Aufrán, Presidente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en uso de las facultades que le confiere la disposición transitoria segunda punto 2 del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Acuerdo

## EXPONEN

Que con fecha 30 de diciembre de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades, en adelante el Convenio, el cual fue prorrogado para el año 2003 por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2002, para el año 2004 por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2003, para el año 2005 por acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2004 y para el año 2006 por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2005.

Que teniendo en cuenta la evolución del gasto sanitario en la Comunidad de Castilla y León durante los últimos años, así como el grado de envejecimiento y el grado de dispersión de la población objeto del convenio, y con el fin de aproximar el precio del mismo al coste estimado de los servicios que la Consejería de Sanidad presta a las Mutualidades en virtud del convenio, todas las partes estiman que debe procederse a su modificación de forma que permita, cuando así se acuerde por todas las partes, un incremento del precio superior al previsto en la cláusula Séptima del mismo.

Por todo lo expuesto, la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y la representación de MUFACE, ISFAS y MUGEJU acuerdan suscribir la presente modificación del citado convenio con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

Primera. *Modificación del Convenio de 30 de diciembre de 2002.*—Se modifica en los términos que seguidamente se señalan el Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades, suscrito el 30 de diciembre de 2002.

La cláusula Séptima del Convenio, —Actualización de precios,— queda redactada de la siguiente forma:

«En el supuesto de que se formalice la prórroga prevista en la cláusula anterior, la contraprestación económica establecida en el presente Convenio a abonar durante la prórroga, se calculará a partir del 1 de mayo del año en el que finalice su vigencia, incrementándose las cantidades resultantes de la aplicación de la Cláusula Cuarta y aplicadas durante dicho año con el incremento del IPC general referido al 30 de abril o con la cantidad que, superior a ésta, las partes determinen de mutuo acuerdo, y con efectos a partir del uno de enero del año siguiente».

Segunda. *Prórroga del Convenio de 30 de diciembre de 2002.*—De acuerdo con la modificación del Convenio prevista en la Cláusula precedente, y en virtud de lo previsto en la Cláusula Sexta del Convenio, se prorroga la vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre de 2007.

Durante dicha prórroga, y tal como consta en los Anexos I, II, III y IV al presente documento, los precios por los servicios contemplados en el presente Convenio serán de 10,93 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo I, y de 0,93 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el Anexo II.

Tercera.—Durante el periodo de vigencia del Convenio, incluidas sus prórrogas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los desplazados incluidos en el objeto del Convenio accederán a los servicios sanitarios en las mismas condiciones que el resto de los desplazados del Sistema Nacional de Salud.

En los volantes en los que se prescriban las pruebas o medios de diagnóstico se hará constar expresamente la palabra «Convenio».

Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del presente acuerdo y de cuantas prórrogas del Convenio puedan tener lugar, para facilitar su aplicación.

Durante cada año de vigencia del Convenio, las mutualidades facilitarán a la Gerencia Regional de Salud un Anexo especificando el número de mutualistas y beneficiarios por cada uno de los municipios incluidos en el Anexo I y en el Anexo II.

Cuarta.—Lo estipulado en el presente documento producirá efectos el día de su firma por todas las partes signatarias del mismo.

Y en señal de conformidad, lo firman a continuación, extendido por ejemplar septuplicado y a un solo efecto, los representantes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y de cada una de las Mutualidades.—El Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. César Antón Beltrán.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. María Ángeles Fernández Simón.—La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Carmen Briones González.—El Presidente de la Mutualidad General Judicial. Benigno Varela Aufrán.

### CONVENIO RURAL PARA 2007 CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. ANEXOS I, II, III Y IV PARA 2007

#### ANEXO I

#### Listado de Municipios

#### Ávila

Municipios	Zona Básica de Salud
Adanero.	Arévalo.
Adrada (La).	Sotillo de la Adrada.
Albornos.	San Pedro del Arroyo.
Aldeanueva de Santa Cruz.	Barco de Ávila.
Aldeaseca.	Arévalo.
Aldehuela (la).	Barco de Ávila.
Amavida.	Muñana.
Arenal (El).	Arenas de San Pedro.
Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.
Arealillo.	Piedrahíta.
Arévalo.	Arévalo.
Aveinte.	San Pedro del Arroyo.
Avellaneda.	Barco de Ávila.
Barco de Ávila (El).	Barco de Ávila.
Barraco (El).	Ávila Rural.
Barromán.	Madrigal.
Becedas.	Barco de Ávila.
Becedillas.	Piedrahíta.
Bercial de Zapardiel.	Madrigal.
Berlanas (Las).	Ávila Rural.
Bernuy-zapardiel.	Fontiveros.
Berrocalejo de Aragona.	Ávila Rural.
Blascomillán.	San Pedro del Arroyo.
Blasconuño de Matababras.	Madrigal.
Blascosancho.	Ávila Rural.
Bohodón (El).	Arévalo.
Bohoyo.	Barco de Ávila.
Bonilla de la Sierra.	Piedrahíta.
Brabos.	San Pedro del Arroyo.
Bularros.	San Pedro del Arroyo.
Burgohondo.	Burgohondo.
Cabezas de Alambre.	Arévalo.
Cabezas del Pozo.	Fontiveros.
Cabezas del Villar.	Muñico.
Cabizuela.	San Pedro del Arroyo.
Canales.	Arévalo.
Candeleda.	Candeleda.
Cantiveros.	Fontiveros.
Cardeñosa.	Ávila Rural.
Carrera (La).	Barco de Ávila.
Casas del Puerto de Villatoro.	Piedrahíta.
Casasola.	Ávila Rural.
Casavieja.	Sotillo de la Adrada.
Casillas.	Sotillo de la Adrada.
Castellanos de Zapardiel.	Madrigal.
Cebreros.	Cebreros.

Municipios	Zona Básica de Salud
Cepeda la Mora.	Gredos.
Cillán.	Muñico.
Cisla.	Fontiveros.
Colilla (La).	Ávila Rural Oeste.
Collado de Contreras.	Fontiveros.
Collado del Mirón.	Piedrahíta.
Constanzana.	Arévalo.
Crespos.	Fontiveros.
Cuevas del Valle.	Mombeltrán.
Chamartín.	Muñico.
Diego del Carpio .	Piedrahíta.
Donjimeno.	Arévalo.
Donvidas.	Arévalo.
Espinosa de Los Caballeros.	Arévalo.
Flores de Ávila.	Fontiveros.
Fontiveros.	Fontiveros.
Fresnedilla.	Sotillo de la Adrada.
Fresno (El).	Ávila Rural.
Fuente el Sauz.	Fontiveros.
Fuentes de Año.	Arévalo.
Gallegos de Altamiro.	Ávila Rural.
Gallegos de Sobrinos.	Muñicos.
Garganta del Villar.	Gredos.
Gavilanes.	Lanzahíta.
Gemuño.	Ávila Rural.
Gil García.	Barco de Ávila.
Gilbuena.	Barco de Ávila.
Gimialcón.	Fontiveros.
Gotarrendura.	Ávila Rural.
Grandes Y San Martín.	San Pedro del Arroyo.
Guisando.	Arenas de San Pedro.
Gutierre-muñoz.	Arévalo.
Hernansancho.	Ávila Rural.
Herradón (El).	Ávila Rural.
Herreros de Suso.	San Pedro del Arroyo.
Higuera de Las Dueñas.	Sotillo de la Adrada.
Hija de Dios (la).	Muñana.
Horcajada (la).	Barco de Ávila.
Horcajo de Las Torres.	Madrigal.
Hornillo (El).	Arenas de San Pedro.
Hoyo de Pinares (El).	Cebreros.
Hoyocasero.	Burgohondo.
Hoyorredondo.	Piedrahíta.
Hoyos de Miguel Muñoz.	Gredos.
Hoyos del Collado.	Gredos.
Hoyos del Espino.	Gredos.
Hurtumpascual.	Muñico.
Junciana.	Barco de Ávila.
Langa.	Arévalo.
Lanzahíta.	Lanzahíta.
Losar (El).	Barco de Ávila.
Llanos de Tormes (Los).	Barco de Ávila.
Madrigal de Las Altas Torres.	Madrigal.
Maello.	Villacastín (Segovia).
Malpartida de Corneja.	Piedrahíta.
Mamblas.	Madrigal.
Mancera de Arriba.	Muñico.
Manjabálago.	Muñico.
Marlín.	Ávila Rural.
Martiherrero.	Ávila Rural.
Martínez.	Piedrahíta.
Mediana de Voltoya.	Ávila Rural.
Medinilla.	Barco de Ávila.
Mengamuñoz.	Muñana.
Mesegar de Corneja.	Piedrahíta.
Mijares.	Lanzahíta.
Mingorría.	Ávila Rural.
Mirón (El).	Piedrahíta.
Mironcillo.	Ávila Rural.
Mirueña de Los Infanzones.	Muñico.
Mombeltrán.	Mombeltrán.
Monsalupe.	Ávila Rural.
Moraleja de Matababras.	Madrigal.
Muñana.	Muñana.
Muñico.	Muñico.
Muñogalindo.	Muñana.
Muñogrande.	San Pedro del Arroyo.
Muñomer del Peco.	San Pedro del Arroyo.



Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Balbases (Los).	Pampliega.	Fresno de Rodilla.	Burgos Rural Norte.
Baños de Valdearados.	Aranda de Duero.	Frías.	Valle de Tobalina.
Bañuelos de Bureba.	Briviesca.	Fuentebureba.	Briviesca.
Barbadillo de Herreros.	Salas de los Infantes.	Fuentecén.	Roa.
Barbadillo del Mercado.	Salas de los Infantes.	Fuentelcéped.	Aranda de Duero.
Barbadillo del Pez.	Salas de los Infantes.	Fuentelisendo.	Roa.
Barrio de Muñó.	Pampliega.	Fuentemolinos.	Roa.
Barrios de Bureba (los).	Briviesca.	Fuentenebro.	Aranda de Duero.
Barrios de Colina.	Burgos Rural Norte.	Fuentespina.	Aranda de Duero.
Basconcillos del Tozo.	Villadiego.	Galbarros.	Briviesca.
Bascuñana.	Belorado.	Gallega (La).	Salas de los Infantes.
Belbrimbre.	Pampliega.	Grijalba.	Villadiego.
Belorado.	Belorado.	Grisaleña.	Briviesca.
Berberana.	Valle de Losa.	Gumiel de Hizán.	Aranda de Duero.
Berlangas de Roa.	Roa.	Gumiel del Mercado.	Aranda de Duero.
Berzosa de Bureba.	Briviesca.	Hacinas.	Salas de los Infantes.
Bozón.	Miranda de Ebro.	Haza.	Roa.
Brazacorta.	Huerta del Rey.	Hontanas.	Melgar de Fernamental.
Bugedo.	Miranda de Ebro.	Hontangas.	Aranda de Duero.
Buniel.	Burgos Rural Sur.	Hontoria de la Cantera.	Burgos Rural Sur.
Busto de Bureba.	Briviesca.	Hontoria de Valdearados.	Aranda de Duero.
Cabañes de Esgueva.	Lerma.	Hontoria del Pinar.	San Leonardo de Yagüe (Soria).
Cabezón de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Hormazas (Las).	Burgos Rural Sur.
Cabia.	Burgos Rural Sur.	Hornillos del Camino.	Burgos Rural Sur.
Caleruega.	Huerta del Rey.	Horra (la).	Roa.
Campillo de Aranda.	Aranda de Duero.	Hortigüela.	Salas de los Infantes.
Campolara.	Salas de los Infantes.	Hoyales de Roa.	Roa.
Canicosa de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Huércemes.	Burgos Rural Norte.
Cantabrana.	Briviesca.	Huerta de Arriba.	Salas de los Infantes.
Carazo.	Salas de los Infantes.	Huerta de Rey.	Huerta del Rey.
Carcedo de Bureba.	Briviesca.	Humada.	Villadiego.
Carcedo de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Hurones.	Burgos Rural Norte.
Cardeñadijo.	Burgos Rural Sur.	Ibeas de Juarros.	Burgos Rural Sur.
Cardeñajimeno.	Burgos Rural Sur.	Ibrillos.	Belorado.
Cardeñuela de Río Pico.	Burgos Rural Norte.	Iglesiarubia.	Lerma.
Carrias.	Briviesca.	Iglesias.	Pampliega.
Cascajares de Bureba.	Briviesca.	Isar.	Burgos Rural Sur.
Cascajares de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Itero del Castillo.	Frómista (Palencia).
Castellanos de Castro.	Melgar de Fernamental.	Jaramillo de la Fuente.	Salas de los Infantes.
Castil de Peones.	Briviesca.	Jaramillo Quemado.	Salas de los Infantes.
Castildelgado.	Belorado.	Junta de Traslaloma.	Espinosa de los Monteros.
Castrillo de la Reina.	Salas de los Infantes.	Junta de Villalba de Losa.	Valle de Losa.
Castrillo de la Vega.	Aranda de Duero.	Jurisdicción de Lara.	Salas de los Infantes.
Castrillo de Riopisuerga.	Melgar de Fernamental.	Jurisdicción de San Zadornil. (Álava).	Villanueva de Valdegovía.
Castrillo del Val.	Burgos Rural Sur.	Lerma.	Lerma.
Castrillo Matajudíos.	Melgar de Fernamental.	Llano de Bureba.	Briviesca.
Castrojeriz.	Melgar de Fernamental.	Madrigal del Monte.	Burgos Rural Sur.
Cayuela.	Burgos Rural Sur.	Madrigalejo del Monte.	Lerma.
Cebrecos.	Lerma.	Mahamud.	Pampliega.
Celada del Camino.	Burgos Rural Sur.	Mambrilla de Castrejón.	Roa.
Cerezo de Río Tirón.	Belorado.	Mambrillas de Lara.	Salas de los Infantes.
Cerratón de Juarros.	Belorado.	Mamolar.	Salas de los Infantes.
Ciadona.	Pampliega.	Manciles.	Villadiego.
Cillaperlata.	Medina de Pomar.	Mazuela.	Pampliega.
Cilleruelo de Abajo.	Lerma.	Mecerreyes.	Lerma.
Cilleruelo de Arriba.	Lerma.	Melgar de Fernamental.	Melgar de Fernamental.
Ciruelos de Cervera.	Lerma.	Merindad de Cuesta-urria.	Medina de Pomar.
Cogollos.	Burgos Rural Sur.	Merindad de Montija.	Espinosa de los Monteros.
Condado de Treviño.	Condado de Treviño.	Merindad de Río Ubierna.	Burgos Rural Norte.
Contreras.	Salas de los Infantes.	Merindad de Sotoscueva.	Valle de Tobalina.
Coruña del Conde.	Huerta del Rey.	Merindad de Valdeporres.	Valle de Tobalina.
Covarrubias.	Lerma.	Merindad de Valdivielso.	Medina de Pomar.
Cubillo del Campo.	Burgos Rural Sur.	Milagros.	Aranda de Duero.
Cubo de Bureba.	Briviesca.	Miraveche.	Briviesca.
Cueva de Roa (La).	Roa.	Modúbar de la Emparedada.	Burgos Rural Sur.
Cuevas de San Clemente.	Lerma.	Monasterio de la Sierra.	Salas de los Infantes.
Encío.	Miranda de Ebro.	Monasterio de Rodilla.	Burgos Rural Norte.
Espinosa de Cervera.	Huerta del Rey.	Moncalvillo.	Salas de los Infantes.
Espinosa de los Monteros.	Espinosa de los Monteros.	Monterrubio de la Demanda.	Salas de los Infantes.
Espinosa del Camino.	Belorado.	Montorio.	Burgos Rural Norte.
Estépar.	Burgos Rural Sur.	Moradillo de Roa.	Aranda de Duero.
Fontioso.	Lerma.	Nava de Roa.	Roa.
Frاندovínez.	Burgos Rural Sur.	Navas de Bureba.	Briviesca.
Fresneda de la Sierra Tirón.	Belorado.	Nebreda.	Lerma.
Fresneña.	Belorado.	Neila.	Quintanar de la Sierra.
Fresnillo de Las Dueñas.	Aranda de Duero.	Olmedillo de Roa.	Roa.
Fresno de Río Tirón.	Belorado.	Olmillos de Muñó.	Pampliega.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Oña.	Briviesca.	Santa Cruz de la Salceda.	Aranda de Duero.
Oquillas.	Lerma.	Santa Cruz del Valle Urbión.	Belorado.
Orbaneja Riopico.	Burgos Rural Norte.	Santa Gadea del Cid.	Miranda de Ebro.
Padilla de Abajo.	Melgar de Fernamental.	Santa Inés.	Lerma.
Padilla de Arriba.	Melgar de Fernamental.	Santa María del Campo.	Pampliega.
Padrones de Bureba.	Briviesca.	Santa María del Invierno.	Burgos Rural Norte.
Palacios de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Santa María del Mercadillo.	Aranda de Duero.
Palacios de Riopisuerga.	Palencia.	Santa María Rivarredonda.	Briviesca.
Palazuelos de la Sierra.	Burgos Rural Sur.	Santa Olalla de Bureba.	Briviesca.
Palazuelos de Muñó.	Pampliega.	Santibáñez de Esgueva.	Lerma.
Pampliega.	Pampliega.	Santibáñez del Val.	Lerma.
Pancorvo.	Miranda de Ebro.	Santo Domingo de Silos.	Salas de los Infantes.
Pardilla.	Aranda de Duero.	Sargentos de la Lora.	Sedano.
Partido de la Sierra en Tobalina.	Valle de Tobalina.	Sarracín.	Burgos Rural Sur.
Pedrosa de Duero.	Roa.	Sasamón.	Villadiego.
Pedrosa de Río Urbel.	Burgos Rural Sur.	Sequera de Haza (la).	Aranda de Duero.
Pedrosa del Páramo.	Villadiego.	Solarana.	Lerma.
Pedrosa del Príncipe.	Melgar de Fernamental.	Sordillos.	Villadiego.
Peñaranda de Duero.	Aranda de Duero.	Sotillo de la Ribera.	Roa.
Peral de Arlanza.	Pampliega.	Sotragero.	Burgos Rural Norte.
Piernigas.	Briviesca.	Sotresgudo.	Villadiego.
Pineda de la Sierra.	Burgos Rural Norte.	Susinos del Páramo.	Villadiego.
Pineda-trasmonte.	Lerma.	Tamarón.	Pampliega.
Pinilla de los Barruecos.	Salas de los Infantes.	Tardajos.	Burgos Rural Sur.
Pinilla de los Moros.	Salas de los Infantes.	Tejada.	Lerma.
Pinilla-trasmonte.	Lerma.	Terradillos de Esgueva.	Roa.
Poza de la Sal.	Briviesca.	Tinieblas de la Sierra.	Salas de los Infantes.
Prádanos de Bureba.	Briviesca.	Tobar.	Villadiego.
Pradoluengo.	Belorado.	Tordómar.	Lerma.
Presencio.	Pampliega.	Torrecilla del Monte.	Lerma.
Puebla de Arganzón (La).	Condado de Treviño.	Torregalindo.	Aranda de Duero.
Puentedura.	Lerma.	Torrelara.	Burgos Rural Sur.
Quemada.	Aranda de Duero.	Torrepadre.	Lerma.
Quintana del Pidio.	Aranda de Duero Rural.	Torresandino.	Roa.
Quintanabureba.	Briviesca.	Tórtoles de Esgueva.	Roa.
Quintanaélez.	Briviesca.	Tosantos.	Belorado.
Quintanaortuño.	Burgos Rural Norte.	Trespaderne.	Medina de Pomar.
Quintanapalla.	Burgos Rural Norte.	Tubilla del Agua.	Sedano.
Quintanar de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Tubilla del Lago.	Aranda de Duero.
Quintanavides.	Briviesca.	Urbel del Castillo.	Villadiego.
Quintanilla de la Mata.	Lerma.	Vadocondes.	Aranda de Duero.
Quintanilla del Coco.	Lerma.	Valdeande.	Huerta del Rey.
Quintanilla San García.	Briviesca.	Valdezate.	Roa.
Quintanilla Vivar.	Burgos Rural Norte.	Valdorros.	Burgos Rural Sur.
Quintanilla-tordueles.	Lerma.	Valmala.	Belorado.
Quintanillas (Las).	Burgos Rural Sur.	Vallarta de Bureba.	Briviesca.
Rabanera del Pinar.	San Leonardo de Yagüe (Soria).	Valle de Las Navas.	Burgos Rural Norte.
Rábanos.	Belorado.	Valle de Losa.	Valle de Losa.
Rabé de Las Calzadas.	Burgos Rural Sur.	Valle de Manzanedo.	Medina de Pomar.
Rebollo de la Torre.	Aguilar de Campoo (Palencia).	Valle de Mena.	Valle de Mena.
Redecilla del Camino.	Belorado.	Valle de Oca.	Belorado.
Redecilla del Campo.	Belorado.	Valle de Santibáñez.	Burgos Rural Norte.
Regumiel de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Valle de Sedano.	Sedano.
Reinoso.	Briviesca.	Valle de Tobalina.	Valle de Tobalina.
Retuerta.	Lerma.	Valle de Valdebezana.	Valle de Valdebezana.
Revilla (la).	Salas de los Infantes.	Valle de Valdelaguna.	Salas de los Infantes.
Revilla del Campo.	Burgos Rural Sur.	Valle de Valdelucio.	Villadiego.
Revilla-vallejera.	Pampliega.	Valle de Zamanzas.	Aguilar de Campoo (Palencia).
Revillarruz.	Burgos Rural Sur.	Vallegera.	Pampliega.
Rezmondo.	Melgar de Fernamental.	Valles de Palenzuela.	Pampliega.
Riocavado de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Valluércanes.	Miranda de Ebro.
Roa.	Roa.	Vid de Bureba (La).	Briviesca.
Rojas.	Briviesca.	Vid y Barrios (La).	Aranda de Duero.
Royuela de Río Franco.	Lerma.	Vileña.	Briviesca.
Rubena.	Burgos Rural Norte.	Viloria de Rioja.	Belorado.
Rubledo de Abajo.	Briviesca.	Vilviestre del Pinar.	Quintanar de la Sierra.
Rucandio.	Briviesca.	Villadiego.	Villadiego.
Salas de Bureba.	Briviesca.	Villaescusa de Roa.	Roa.
Salas de los Infantes.	Salas de los Infantes.	Villaescusa la Sombria.	Burgos Rural Norte.
Saldaña de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Villaespasa.	Salas de los Infantes.
Salinillas de Bureba.	Briviesca.	Villafranca Montes de Oca.	Belorado.
San Adrián de Juarros.	Burgos Rural Sur.	Villafruela.	Lerma.
San Juan del Monte.	Aranda de Duero Rural.	Villagalijo.	Belorado.
San Mamés de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Villagonzalo Pedernales.	Burgos Rural Sur.
San Martín de Rubiales.	Roa.	Villahoz.	Lerma.
San Millán de Lara.	Salas de los Infantes.	Villalba de Duero.	Aranda de Duero.
San Vicente del Valle.	Belorado.	Villalbilla de Burgos.	Burgos Rural Sur.
Santa Cecilia.	Lerma.	Villalbilla de Gumiel.	Aranda de Duero.

Municipios	Zona Básica de Salud
Villaldemiro.	Pampliega.
Villalmanzo.	Lerma.
Villamayor de los Montes.	Lerma.
Villamayor de Treviño.	Villadiego.
Villambistia.	Belorado.
Villamedianilla.	Pampliega.
Villamiel de la Sierra.	Burgos Rural Sur.
Villangómez.	Burgos Rural Sur.
Villanueva de Argaño.	Burgos Rural Sur.
Villanueva de Carazo.	Salas de los Infantes.
Villanueva de Gumiel.	Aranda de Duero.
Villanueva de Teba.	Briviesca.
Villaquirán de la Puebla.	Melgar de Fernamental.
Villaquirán de los Infantes.	Pampliega.
Villariego.	Burgos Rural Sur.
Villasandino.	Melgar de Fernamental.
Villasur de Herreros.	Burgos Rural Norte.
Villatueda.	Roa.
Villaverde del Monte.	Burgos Rural Sur.
Villaverde-mogina.	Pampliega.
Villayerno Morquillas.	Burgos Rural Norte.
Villazopeque.	Pampliega.
Villegas.	Villadiego.
Villoruebo.	Burgos Rural Sur.
Vizcaínos.	Salas de los Infantes.
Zael.	Lerma.
Zarzosa de Río Pisuerga.	Melgar de Fernamental.
Zazuar.	Aranda de Duero.
Zuñeda.	Briviesca.

*León*

Municipios	Zona Básica de Salud
Acebedo.	Riaño.
Algadefe.	Valencia de Don Juan.
Alija del Infantado.	la Bañeza II.
Almanza.	Cistierna.
Antigua (la).	la Bañeza II.
Ardón.	Armunia.
Arganza.	Cacabelos.
Balboa.	Villafranca del Bierzo.
Barjas.	Villafranca del Bierzo.
Barrios de Luna (Los).	la Magdalena.
Bembibre.	Bembibre.
Benavides.	Ribera de Orbigo.
Benuza.	Puente de Domingo Flórez.
Bercianos del Páramo.	Santa María del Páramo.
Bercianos del Real Camino.	Sahagún.
Berlanga del Bierzo.	Toreno.
Boca de Huérgano.	Riaño.
Boñar.	Boñar.
Borrenes.	Puente de Domingo Flórez.
Brazuelo.	Astorga II.
Burgo Ranero (El).	Mansilla.
Burón.	Riaño.
Bustillo del Páramo.	Santa María del Páramo.
Cabañas Raras.	Ponferrada II.
Cabreros del Río.	Valencia de Don Juan.
Cabrillanes.	Babia.
Cacabelos.	Cacabelos.
Calzada del Coto.	Sahagún.
Campazas.	Valderas.
Campo de Villavidel.	Mansilla.
Camponaraya.	Cacabelos.
Candín.	Fabero.
Cármenes.	Matallana de Torío.
Carracedelo.	Cacabelos.
Carrizo.	Ribera de Orbigo.
Carrocera.	La Magdalena.
Carucedo.	Puente de Domingo Flórez.
Castilfalé.	Valencia de Don Juan.
Castrillo de Cabrera.	la Cabrera.
Castrillo de la Valduerna.	la Bañeza II.
Castrocalbón.	la Bañeza II.
Castrocontrigo.	la Bañeza II.

Municipios	Zona Básica de Salud
Castropodame.	Bembibre.
Castrotierra de Valmadrigal.	Sahagún.
Cea.	Sahagún.
Cebanico.	Cistierna.
Cebrones del Río.	la Bañeza II.
Cimanes de la Vega.	Valderas.
Cimanes del Tejar.	Ribera de Orbigo.
Cistierna.	Cistierna.
Congosto.	Ponferrada I.
Corbillos de los Oteros.	Mansilla.
Corullón.	Villafranca del Bierzo.
Crémenes.	Cistierna.
Cuadros.	San Andrés del Rabanedo.
Cubillas de los Oteros.	Valencia de Don Juan.
Cubillas de Rueda.	Ribera Esla.
Cubillos del Sil.	Ponferrada II.
Chozas de Abajo.	Armunia.
Destriana.	la Bañeza II.
Encinedo.	la Cabrera.
Ercina (la).	Cistierna.
Escobar de Campos.	Sahagún.
Fabero.	Fabero.
Folgo de la Ribera.	Bembibre.
Fresno de la Vega.	Valencia de Don Juan.
Fuentes de Carbajal.	Valencia de Don Juan.
Garrafe de Torío.	León I.
Gordaliza del Pino.	Sahagún.
Gordoncillo.	Valderas.
Gradefes.	Ribera Esla.
Grajal de Campos.	Sahagún.
Gusendos de los Oteros.	Mansilla.
Hospital de Orbigo.	Ribera de Orbigo.
Igüeña.	Bembibre.
Izagre.	Mayorga-valladolid.
Joarilla de las Matas.	Sahagún.
Laguna Dalga.	Santa María del Páramo.
Laguna Negrillos.	Santa María del Páramo.
Lucillo.	Astorga II.
Luyego.	Astorga II.
Llamas de la Ribera.	Ribera de Orbigo.
Magaz de Cepeda.	Astorga II.
Mansilla de Las Mulas.	Mansilla.
Mansilla Mayor.	Mansilla.
Maraña.	Riaño.
Matadeón de los Oteros.	Valencia de Don Juan.
Matallana de Torío.	Matallana de Torío.
Matanza.	Valencia de Don Juan.
Molinaseca.	Ponferrada I.
Murias de Paredes.	la Magdalena.
Noceda.	Bembibre.
Oencia.	Villafranca del Bierzo.
Omañas (Las).	la Magdalena.
Onzonilla.	Armunia.
Oseja de Sajambre.	Riaño.
Pajares de los Oteros.	Valencia de Don Juan.
Palacios de la Valduerna.	la Bañeza II.
Palacios del Sil.	Villablino.
Páramo del Sil.	Toreno.
Peranzanes.	Fabero.
Pobladura de Pelayo García.	Santa María del Páramo.
Pola de Gordón (la).	Cuenca Bernesga.
Posada de Valdeón.	Riaño.
Pozuelo del Páramo.	la Bañeza II.
Prado de la Guzpeña.	Cistierna.
Priaranza del Bierzo.	Ponferrada Iii.
Prioro.	Cistierna.
Puebla de Lillo.	Boñar.
Puente de Domingo Flórez.	Puente de Domingo Flórez.
Quintana del Castillo.	Astorga II.
Quintana del Marco.	la Bañeza II.
Quintana Y Congosto.	la Bañeza II.
Regueras de Arriba.	la Bañeza II.
Reyero.	Riaño.





Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Aldeadávila de la Ribera.	Aldeadávila de la Ribera.	Cilleros de la Bastida.	Tamames.
Aldealengua.	Periurbana Norte.	Cipérez.	Vitigudino.
Aldeanueva de Figueroa.	Pedrosillo El Ralo.	Coca de Alba.	Alba de Tormes.
Aldeanueva de la Sierra.	Tamames.	Colmenar de Montemayor.	Béjar.
Aldearrodrigo.	Calzada de Valdunciel.	Cordovilla.	Villoria.
Aldearrubia.	Periurbana Norte.	Cristóbal.	Béjar.
Aldeaseca de Alba.	Alba de Tormes.	Cubo de Don Sancho (El).	la Fuente de San Esteban.
Aldeaseca de la Frontera.	Peñaranda de Bracamonte.	Chagarcía Medianero.	Alba de Tormes.
Aldeatejada.	Periurbana Sur.	Dios Le Guarde.	Tamames.
Aldeavieja de Tormes.	Guijuelo.	Doñinos de Ledesma.	Ledesma.
Aldehuela de la Bóveda.	Matilla de los Caños del Río.	Doñinos de Salamanca.	Periurbana Sur.
Aldehuela de Yeltes.	Tamames.	Ejeme.	Alba de Tormes.
Almenara de Tormes.	Periurbana Norte.	Encina (La).	Ciudad Rodrigo.
Almendra.	Vitigudino.	Encina de San Silvestre.	Ledesma.
Anaya de Alba.	Alba de Tormes.	Encinas de Abajo.	Santa Marta de Tormes.
Añoover de Tormes.	Calzada de Valdunciel.	Encinas de Arriba.	Santa Marta de Tormes.
Arabayona.	Villoria.	Encinasola de los Comendadores.	Vitigudino.
Arapiles.	Periurbana Sur.	Endrinal.	Linares de Riofrío.
Arcediano.	Pedrosillo El Ralo.	Escurial de la Sierra.	Linares de Riofrío.
Arco (El).	Calzada de Valdunciel.	Espadaña.	Vitigudino.
Armenteros.	Guijuelo.	Espeja.	Fuentes de Oñoro.
Atalaya (La).	Ciudad Rodrigo.	Espino de la Orbada.	Pedrosillo El Ralo.
Babilafuente.	Villoria.	Florida de Liébana.	Periurbana Sur.
Bañobárez.	Lumbrales.	Forfoleda.	Calzada de Valdunciel.
Barbadillo.	Matilla de los Caños del Río.	Frades de la Sierra.	Linares de Riofrío.
Barbalos.	Tamames.	Fregeneda (La).	Lumbrales.
Barceo.	Vitigudino.	Fresnedoso.	Guijuelo.
Barruecopardo.	Aldeadávila de la Ribera.	Fresno Alhándiga.	Alba de Tormes.
Bastida (La).	Tamames.	Fuente de San Esteban (La).	la Fuente de San Esteban.
Beleña.	Alba de Tormes.	Fuenteguinaldo.	Fuenteguinaldo.
Bermellar.	Lumbrales.	Fuenteliante.	Lumbrales.
Berrocal de Huebra.	Tamames.	Fuenterroble de Salvatierra.	Guijuelo.
Berrocal de Salvatierra.	Guijuelo.	Fuentes de Béjar.	Guijuelo.
Boada.	la Fuente de San Esteban.	Fuentes de Oñoro.	Fuentes de Oñoro.
Bodón (El).	Ciudad Rodrigo.	Gajates.	Alba de Tormes.
Bogajo.	Vitigudino.	Galindo Y Perahuy.	Matilla de los Caños del Río.
Bouza (La).	Fuentes de Oñoro.	Galinduste.	Alba de Tormes.
Bóveda del Río Almar.	Peñaranda de Bracamonte.	Galisancho.	Alba de Tormes.
Brincones.	Vitigudino.	Gallegos de Argañán.	Fuentes de Oñoro.
Buenamadre.	la Fuente de San Esteban.	Gallegos de Solmirón.	Guijuelo.
Buenavista.	Alba de Tormes.	Garcibuey.	Miranda del Castañar.
Cabaco (El).	la Alberca.	Garcihernández.	Alba de Tormes.
Cabeza de Béjar (La).	Guijuelo.	Garcirrey.	Matilla de los Caños del Río.
Cabeza del Caballo.	Vitigudino.	Gejuelo del Barro.	Ledesma.
Cabezabellosa de la Calzada.	Pedrosillo El Ralo.	Golpejas.	Periurbana Sur.
Cabrerizos.	Periurbana Norte.	Gomecello.	Pedrosillo El Ralo.
Cabrillas.	la Fuente de San Esteban.	Guadramiro.	Vitigudino.
Calvarrasa de Abajo.	Santa Marta de Tormes.	Guijo de Ávila.	Guijuelo.
Calvarrasa de Arriba.	Santa Marta de Tormes.	Herguijuela de Ciudad Rodrigo.	Robleda.
Calzada de Béjar (La).	Béjar.	Herguijuela de la Sierra.	Miranda del Castañar.
Calzada de Don Diego.	Matilla de los Caños del Río.	Herguijuela del Campo.	Linares de Riofrío.
Calzada de Valdunciel.	Calzada de Valdunciel.	Hinojosa de Duero.	Lumbrales.
Campillo de Azaba.	Fuenteguinaldo.	Horcajo de Montemayor.	Béjar.
Campo de Peñaranda (El).	Peñaranda de Bracamonte.	Horcajo Medianero.	Alba de Tormes.
Candelario.	Béjar.	Hoya (La).	Béjar.
Canillas de Abajo.	Matilla de los Caños del Río.	Huerta.	Santa Marta de Tormes.
Cantagallo.	Béjar.	Huelos.	Vitigudino.
Cantalapiedra.	Cantalapiedra.	Ituero de Azaba.	Fuenteguinaldo.
Cantalpino.	Villoria.	Juzbado.	Ledesma.
Cantaracillo.	Peñaranda de Bracamonte.	Lagunilla.	Béjar.
Carbajosa de la Sagrada.	Periurbana Sur.	Larrodrigo.	Alba de Tormes.
Carpio de Azaba.	Ciudad Rodrigo.	Ledesma.	Ledesma.
Carrascal de Barregas.	Periurbana Sur.	Ledrada.	Guijuelo.
Carrascal del Obispo.	Matilla de los Caños del Río.	Linares de Riofrío.	Linares de Riofrío.
Casafranca.	Guijuelo.	Lumbrales.	Lumbrales.
Casas del Conde (Las).	la Alberca.	Macotera.	Peñaranda de Bracamonte.
Casillas de Flores.	Fuenteguinaldo.	Machacón.	Santa Marta de Tormes.
Castellanos de Moriscos.	Periurbana Norte.	Madroñal.	Miranda del Castañar.
Castellanos de Villiquera.	Periurbana Norte.	Maíllo (El).	la Alberca.
Castillejo de Martín Viejo.	Ciudad Rodrigo.	Malpartida.	Peñaranda de Bracamonte.
Castraz.	la Fuente de San Esteban.	Mancera de Abajo.	Peñaranda de Bracamonte.
Cepeda.	Miranda del Castañar.	Manzano (El).	Ledesma.
Cereceda de la Sierra.	Tamames.	Martiago.	Robleda.
Cerezal de Peñahorcada.	Aldeadávila de la Ribera.	Martín de Yeltes.	la Fuente de San Esteban.
Cerralbo.	Lumbrales.	Martinamor.	Alba de Tormes.
Cerro (El).	Béjar.	Masueco.	Aldeadávila de la Ribera.
Cespedosa de Tormes.	Guijuelo.	Mata de Ledesma (La).	Ledesma.
		Matilla de los Caños del Río.	Matilla de los Caños del Río.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Maya (La).	Alba de Tormes.	Rinconada de la Sierra (La).	Tamames.
Membribe de la Sierra.	Linares de Riofrío.	Robleda.	Robleda.
Mieza.	Aldeadávila de la Ribera.	Robliza de Cojos.	Matilla de los Caños del Río.
Milano (El).	Aldeadávila de la Ribera.	Rollán.	Periurbana Sur.
Miranda de Azán.	Periurbana Sur.	Sagrada (La).	la Fuente de San Esteban.
Miranda del Castañar.	Miranda del Castañar.	Sahelices El Chico.	Ciudad Rodrigo.
Mogarraz.	la Alberca.	Sahugo (El).	Robleda.
Molinillo.	Béjar.	Saldeana.	Aldeadávila de la Ribera.
Monforte de la Sierra.	la Alberca.	Salmoral.	Peñaranda de Bracamonte.
Monleón.	Linares de Riofrío.	Salvatierra de Tormes.	Guijuelo.
Monleras.	Ledesma.	San Cristóbal de la Cuesta.	Periurbana Norte.
Monsagro.	Ciudad Rodrigo.	San Esteban de la Sierra.	Linares de Riofrío.
Montejo.	Guijuelo.	San Felices de los Gallegos.	Lumbrales.
Montemayor del Río.	Béjar.	San Martín del Castañar.	la Alberca.
Monterrubio de Armuña.	Periurbana Norte.	San Miguel de Valero.	Linares de Riofrío.
Monterrubio de la Sierra.	Periurbana Sur.	San Miguel del Robledo.	la Alberca.
Morasverdes.	Tamames.	San Morales.	Periurbana Norte.
Morille.	Periurbana Sur.	San Muñoz.	la Fuente de San Esteban.
Morínigo.	Villoria.	San Pedro de Rozados.	Periurbana Sur.
Moriscos.	Periurbana Norte.	San Pedro del Valle.	Periurbana Sur.
Moronta.	Vitigudino.	San Pelayo de Guareña.	Calzada de Valdunciel.
Mozárbez.	Periurbana Sur.	Sancti-spiritus.	Ciudad Rodrigo.
Narros de Matalayegua.	Tamames.	Sanchón de la Ribera.	Vitigudino.
Nava de Béjar.	Guijuelo.	Sanchón de la Sagrada.	Matilla de los Caños del Río.
Nava de Francia.	la Alberca.	Sanchotello.	Béjar.
Nava de Sotrobal.	Peñaranda de Bracamonte.	Sando.	Ledesma.
Navacarros.	Béjar.	Santa María de Sando.	Ledesma.
Navales.	Alba de Tormes.	Santiago de la Puebla.	Peñaranda de Bracamonte.
Navalmoral de Béjar.	Béjar.	Santibáñez de Béjar.	Guijuelo.
Navamorales.	Guijuelo.	Santibáñez de la Sierra.	Linares de Riofrío.
Navarredonda de la Rinconada.	Tamames.	Santiz.	Calzada de Valdunciel.
Navasfrías.	Fuenteguinaldo.	Santos (los).	Guijuelo.
Negrilla de Palencia.	Pedrosillo El Ralo.	Sardón de los Frailes.	Ledesma.
Olmedo de Camaces.	Lumbrales.	Saucelle.	Aldeadávila de la Ribera.
Orbada (La).	Pedrosillo El Ralo.	Sepulcro Hilario.	Tamames.
Pajares de la Laguna.	Pedrosillo El Ralo.	Sequeros.	Miranda del Castañar.
Palacios del Arzobispo.	Calzada de Valdunciel.	Serradilla del Arroyo.	Ciudad Rodrigo.
Palaciosrubios.	Cantalapiedra.	Serradilla del Llano.	Ciudad Rodrigo.
Palencia de Negrilla.	Pedrosillo El Ralo.	Sierpe (La).	Linares de Riofrío.
Parada de Arriba.	Periurbana Sur.	Sieteiglesias de Tormes.	Alba de Tormes.
Parada de Rubiales.	Pedrosillo El Ralo.	Sobradillo.	Lumbrales.
Paradinas de San Juan.	Peñaranda de Bracamonte.	Sorihuela.	Guijuelo.
Pastores.	Ciudad Rodrigo.	Sotoserrano.	Miranda del Castañar.
Payo (El).	Robleda.	Tabera de Abajo.	Matilla de los Caños del Río.
Pedraza de Alba.	Alba de Tormes.	Tala (La).	Guijuelo.
Pedrosillo de Alba.	Alba de Tormes.	Tamames.	Tamames.
Pedrosillo de los Aires.	Alba de Tormes.	Tarazona de Guareña.	Cantalapiedra.
Pedrosillo El Ralo.	Pedrosillo El Ralo.	Tardáguila.	Pedrosillo El Ralo.
Pedroso de la Armuña (El).	Villoria.	Tejado (El).	Guijuelo.
Pelabravo.	Santa Marta de Tormes.	Tejada Y Segoyuela.	Tamames.
Pelarrodríguez.	la Fuente de San Esteban.	Tenebrón.	Tamames.
Pelayos.	Alba de Tormes.	Terradillos.	Alba de Tormes.
Peña (La).	Vitigudino.	Topas.	Calzada de Valdunciel.
Peñacaballera.	Béjar.	Tordillos.	Peñaranda de Bracamonte.
Peñaparda.	Robleda.	Tornadizo (El).	Linares de Riofrío.
Peñaranda de Bracamonte.	Peñaranda de Bracamonte.	Torresmenudas.	Calzada de Valdunciel.
Peñarandilla.	Alba de Tormes.	Trabanca.	Vitigudino.
Peralejos de Abajo.	Vitigudino.	Tremedal de Tormes.	Ledesma.
Peralejos de Arriba.	Vitigudino.	Valdecarros.	Alba de Tormes.
Pereña de la Ribera.	Vitigudino.	Valdefuentes de Sangusín.	Béjar.
Peromingo.	Guijuelo.	Valdehijaderos.	Béjar.
Pinedas.	Béjar.	Valdelacasa.	Guijuelo.
Pino de Tormes (El).	Periurbana Sur.	Valdelageve.	Béjar.
Pitiegua.	Pedrosillo El Ralo.	Valdelosa.	Calzada de Valdunciel.
Pizarral.	Guijuelo.	Valdemierque.	Alba de Tormes.
Poveda de Las Cintas.	Cantalapiedra.	Valderodrigo.	Vitigudino.
Pozos de Hinojo.	Vitigudino.	Valdunciel.	Calzada de Valdunciel.
Puebla de Azaba.	Fuenteguinaldo.	Valero.	Linares de Riofrío.
Puebla de San Medel.	Guijuelo.	Valsalabroso.	Vitigudino.
Puebla de Yeltes.	Tamames.	Valverde de Valdelacasa.	Guijuelo.
Puente del Congosto.	Guijuelo.	Valverdón.	Periurbana Norte.
Puertas.	Vitigudino.	Vallejera de Riofrío.	Béjar.
Puerto de Béjar.	Béjar.	Vecinos.	Matilla de los Caños del Río.
Puerto Seguro.	Fuentes de Oñoro.	Vega de Tirados.	Periurbana Sur.
Rágama.	Peñaranda de Bracamonte.	Veguillas (Las).	Matilla de los Caños del Río.
Redonda (La).	Lumbrales.	Vellés (La).	Pedrosillo El Ralo.
Retortillo.	la Fuente de San Esteban.	Ventosa del Río Almar.	Peñaranda de Bracamonte.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Vídola (La).	Vitigudino.	Cantalejo.	Cantalejo.
Vilvestre.	Aldeadávila de la Ribera.	Cantimpalos.	Carbonero el Mayor.
Villaflores.	Cantalapiedra.	Carbonero el Mayor.	Carbonero el Mayor.
Villagonzalo de Tormes.	Santa Marta de Tormes.	Carrascal del Río.	Cantalejo.
Villalba de los Llanos.	Matilla de los Caños del Río.	Casla.	La Sierra.
Villamayor.	Periurbana Norte.	Castillejo de Mesleón.	Riaza.
Villanueva del Conde.	Miranda del Castañar.	Castro de Fuentidueña.	Sacramenia.
Villar de Argañán.	Fuentes de Oñoro.	Castrojimeno.	Sacramenia.
Villar de Ciervo.	Fuentes de Oñoro.	Castroserna de Abajo.	Sepúlveda.
Villar de Gállimazo.	Peñaranda de Bracamonte.	Castroserracín.	Sepúlveda.
Villar de la Yegua.	Fuentes de Oñoro.	Cedillo de la Torre.	Riaza.
Villar de Peralonso.	Vitigudino.	Cerezo de Abajo.	Riaza.
Villar de Samaniego.	Vitigudino.	Cerezo de Arriba.	Riaza.
Villares de la Reina.	Periurbana Norte.	Cilleruelo de San Mamés.	Riaza.
Villares de Yeltes.	Vitigudino.	Cobos de Fuentidueña.	Cantalejo.
Villarino de los Aires.	Vitigudino.	Coca.	Nava de La Asunción.
Villarmayor.	Ledesma.	Codorniz.	Arévalo (Ávila).
Villarmuerto.	Vitigudino.	Collado Hermoso.	La Sierra.
Villasbuenas.	Aldeadávila de la Ribera.	Condado de Castilnovo.	Sepúlveda.
Villasdardo.	Ledesma.	Corral de Ayllón.	Riaza.
Villaseco de los Gamitos.	Ledesma.	Cozuelos de Fuentidueña.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
Villaseco de los Reyes.	Ledesma.	Cubillo.	Cantalejo.
Villasrubias.	Robleda.	Cuellar.	Cuellar.
Villaverde de Guareña.	Pedrosillo El Ralo.	Cuevas de Provanco.	Sacramenia.
Villavieja de Yeltes.	Vitigudino.	Chañe.	Cuéllar.
Villoria.	Villoria.	Domingo García.	Nava de La Asunción.
Villoruela.	Villoria.	Donhierro.	Arévalo (Ávila).
Vitigudino.	Vitigudino.	Duruero.	Sepúlveda.
Yecla de Yeltes.	Vitigudino.	Encinas.	Sepúlveda.
Zamarra.	Vitigudino.	Encinillas.	Segovia Rural.
Zamayón.	Ciudad Rodrigo.	Escalona del Prado.	Carbonero el Mayor.
Zarapicos.	Calzada de Valdunciel.	Escarabajosa de Cabezas.	Carbonero el Mayor.
Zarza de Pumareda (La).	Periurbana Sur.	Escobar de Polendos.	Carbonero el Mayor.
Zorita de la Frontera.	Aldeadávila de la Ribera.	Espinar (el).	El Espinar.
	Cantalapiedra.	Espirdo.	Segovia Rural.
		Fresneda de Cuéllar.	Cuéllar.
		Fresno de Cantespino.	Riaza.
		Fresno de La Fuente.	Sepúlveda.
		Frumales.	Cuéllar.
		Fuente de Santa Cruz.	Nava de La Asunción.
		Fuente el Olmo de Fuentidueña.	Cantalejo.
		Fuente el Olmo de Iscar.	Iscar (Valladolid).
		Fuentepelayo.	Carbonero el Mayor.
		Fuentepiñel.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
		Fuenterrebollo.	Cantalejo.
		Fuentesaúco de Fuentidueña.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
		Fuentesoto.	Sacramenia.
		Fuentidueña.	Sacramenia.
		Gallegos.	La Sierra.
		Garcillán.	Segovia Rural.
		Gomezseracín.	Cuéllar.
		Grajera.	Sepúlveda.
		Honrubia de La Cuesta.	Aranda de Duero (Burgos).
		Hontalbilla.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
		Hontanares de Eresma.	Segovia Rural.
		Huertos (los).	Segovia Rural.
		Ituero Y Lama.	Villacastín.
		Juarros de Riomoros.	Segovia Rural.
		Juarros de Voltoya.	Nava de La Asunción.
		Labajos.	Villacastín.
		Laguna de Contreras.	Sacramenia.
		Languilla.	Riaza.
		Lastras de Cuéllar.	Carbonero el Mayor.
		Lastras del Pozo.	Segovia Rural.
		Lastrilla (La).	Segovia Rural.
		Losa (La).	Segovia Rural.
		Maderuelo.	Riaza.
		Marazoleja.	Segovia Rural.
		Marazuela.	Segovia Rural.
		Martín Miguel.	Segovia Rural.
		Martín Muñoz de La Dehesa.	Arévalo (Ávila).
		Martín Muñoz de las Posadas.	Arévalo (Ávila).
		Marugán.	Segovia Rural.
		Mata de Cuéllar.	Iscar (Valladolid).
		Matabuena.	La Sierra.
		Matilla (La).	Sepúlveda.
		Melque de Cercos.	Nava de La Asunción.
<i>Segovia</i>			
Municipios	Zona Básica de Salud		
Abades.	Segovia Rural.		
Adrada de Pirón.	Segovia Rural.		
Adrados.	Fuentesaúco de Fuentidueña.		
Aguilafuente.	Carbonero el Mayor.		
Alconada de Maderuelo.	Riaza.		
Aldea Real.	Carbonero el Mayor.		
Aldealcorvo.	Cantalejo.		
Aldealengua de Pedraza.	La Sierra.		
Aldealengua de Santa María.	Riaza.		
Aldeanueva de la Serrazuela.	Sepúlveda.		
Aldeanueva del Codonal.	Nava de La Asunción.		
Aldeasoña.	Sacramenia.		
Aldehorno.	Aranda de Duero (Burgos).		
Aldehuela de Codonal.	Nava de la Asunción.		
Aldeonte.	Sepúlveda.		
Anaya.	Segovia Rural.		
Añe.	Segovia Rural.		
Arahuetes.	La Sierra.		
Arcones.	La Sierra.		
Arevalillo de Cega.	Cantalejo.		
Armuña.	Segovia Rural.		
Ayllón.	Riaza.		
Barbolla.	Sepúlveda.		
Basardilla.	Segovia Rural.		
Bercial.	Segovia Rural.		
Bercimuel.	Riaza.		
Bernardos.	Nava de La Asunción.		
Bernuy de Porreros.	Segovia Rural.		
Boceguillas.	Sepúlveda.		
Brieva.	Segovia Rural.		
Caballar.	Cantalejo.		
Cabañas de Polendos.	Carbonero el Mayor.		
Cabezuela.	Cantalejo.		
Calabazas de Fuentidueña.	Sacramenia.		
Campo de San Pedro.	Riaza.		





Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Becilla de Valderaduey.	Mayorga.	Morales de Campos.	Villafrechós.
Benafarces.	Mota del Marqués.	Mota del Marqués.	Mota del Marqués.
Bercero.	Tordesillas.	Mucientes.	Cigales.
Berceruelo.	Tordesillas.	Mudarra (la).	Medina de Rioseco.
Berrueces.	Medina de Rioseco.	Muriel.	Medina del Campo Rural.
Bobadilla del Campo.	Medina del Campo.	Nava del Rey.	Medina del Campo Rural.
Bocigas.	Olmedo.	Nueva Villa de Las Torres.	Medina del Campo Rural.
Bocos de Duero.	Peñafield.	Olivares de Duero.	Tudela de Duero.
Boecillo.	Laguna de Duero.	Olmedo.	Olmedo.
Bolaños de Campos.	Villafrechós.	Olmos de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.
Brahojos de Medina.	Medina del Campo Rural.	Olmos de Peñafield.	Peñafield.
Bustillo de Chaves.	Villalón de Campos.	Palazuelo de Vedija.	Villafrechós.
Cabezón.	Valladolid Rural.	Parrilla (la).	Portillo.
Cabezón de Valderaduey.	Villalón de Campos.	Pedraja de Portillo (la).	Portillo.
Cabreros del Monte.	Villafrechós.	Pedrajas de San Esteban.	Iscar.
Campaspero.	Peñafield.	Pedrosa del Rey.	Tordesillas.
Campillo (el).	Medina del Campo Rural.	Peñafield.	Peñafield.
Camporreondo.	Portillo.	Peñaflor de Hornija.	Valladolid Rural II.
Canalejas de Peñafield.	Peñafield.	Pesquera de Duero.	Peñafield.
Canillas de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.	Piña de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.
Carpio.	Medina del Campo Rural.	Piñel de Abajo.	Peñafield.
Casasola de Arión.	Mota del Marqués.	Piñel de Arriba.	Peñafield.
Castrejón de Trabancos.	Alaejos.	Pollos.	Tordesillas.
Castrillo de Duero.	Peñafield.	Portillo.	Portillo.
Castrillo-tejeriego.	Esguevillas de Esgueva.	Pozal de Gallinas.	Medina del Campo Rural.
Castrobol.	Mayorga.	Pozaldez.	Medina del Campo Rural.
Castrodeza.	Valladolid Rural II.	Pozuelo de la Orden.	Villafrechós.
Castromembibre.	Mota del Marqués.	Puras.	Olmedo.
Castromonte.	Medina de Rioseco.	Quintanilla de Arriba.	Peñafield.
Castro nuevo de Esgueva.	Valladolid Rural I.	Quintanilla de Onésimo.	Tudela de Duero.
Castroño.	Alaejos.	Quintanilla de Trigueros.	Cigales.
Castroponce.	Mayorga.	Quintanilla del Molar.	Valderas (León).
Castroverde de Cerrato.	Esguevillas de Esgueva.	Rábano.	Peñafield.
Ceinos de Campos.	Villalón de Campos.	Ramiro.	Medina del Campo.
Cervilego de la Cruz.	Medina del Campo Rural.	Renedo de Esgueva.	Valladolid Rural I.
Cigales.	Cigales.	Roales de Campos.	Valderas (León).
Ciguñuela.	Valladolid Rural II.	Robladillo.	Tordesillas.
Cistérniga (la).	Valladolid Rural I.	Roturas.	Peñafield.
Cogeces de Iscar.	Iscar.	Rubí de Bracamonte.	Medina del Campo Rural.
Cogeces del Monte.	Peñafield.	Rueda.	Medina del Campo Rural.
Corcos.	Cigales.	Saelices de Mayorga.	Mayorga.
Corrales de Duero.	Peñafield.	Salvador de Zapardiel.	Medina del Campo Rural.
Cubillas de Santa Marta.	Cigales.	San Cebrián de Mazote.	Mota del Marqués.
Cuenca de Campos.	Villalón de Campos.	San Llorente.	Peñafield.
Curriel de Duero.	Peñafield.	San Martín de Valvení.	Cigales.
Encinas de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.	San Miguel del Arroyo.	Portillo.
Esguevillas de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.	San Miguel del Pino.	Tordesillas.
Fombellida.	Esguevillas de Esgueva.	San Pablo de la Moraleja.	Medina del Campo Rural.
Fompedraza.	Peñafield.	San Pedro de Latarce.	Mota del Marqués.
Fontihoyuelo.	Villalón de Campos.	San Pelayo.	Tordesillas.
Fresno el Viejo.	Medina del Campo Rural.	San Román de Hornija.	Tordesillas.
Fuensaldaña.	Cigales.	San Salvador.	Tordesillas.
Fuente el Sol.	Medina del Campo Rural.	San Vicente del Palacio.	Medina del Campo Rural.
Fuente-olmedo.	Olmedo.	Santa Eufemia del Arroyo.	Villafrechós.
Gallegos de Hornija.	Mota del Marqués.	Santervás de Campos.	Villalón de Campos.
Gatón de Campos.	Villalón de Campos.	Santibáñez de Valcorba.	Tudela de Duero.
Geria.	Valladolid Rural II.	Santovenia de Pisuerga.	Valladolid Rural I.
Herrín de Campos.	Villalón de Campos.	Sardón de Duero.	Tudela de Duero.
Hornillos de Eresma.	Olmedo.	Seca (La).	Serrada.
Langayo.	Peñafield.	Serrada.	Serrada.
Lomoviejo.	Medina del Campo Rural.	Sieteiglesias .	Alaejos.
Llano de Olmedo.	Olmedo.	Simancas.	Valladolid Rural II.
Manzanillo.	Peñafield.	Tamariz de Campos.	Medina de Rioseco.
Marzales.	Mota del Marqués.	Tiedra.	Mota del Marqués.
Matapozuelos.	Serrada.	Tordehumos.	Villafrechós.
Matilla de Los Caños.	Tordesillas.	Torre de Esgueva.	Esguevillas de Esgueva.
Mayorga.	Mayorga.	Torre de Peñafield.	Peñafield.
Medina de Rioseco.	Medina de Rioseco.	Torre de la Abadesa.	Tordesillas.
Megeces.	Iscar.	Torre de la Orden.	Alaejos.
Melgar de Abajo.	Mayorga.	Torre de la Torre.	Tordesillas.
Melgar de Arriba.	Mayorga.	Torrebatón.	Tordesillas.
Mojados.	Portillo.	Torrebatón.	Peñafield.
Monasterio de Vega.	Mayorga.	Traspinedo.	Tudela de Duero.
Montealegre de Campos.	Medina de Rioseco.	Trigueros del Valle.	Cigales.
Montemayor de Pililla.	Portillo.	Tudela de Duero.	Tudela de Duero.
Moral de la Reina.	Medina de Rioseco.	Unión de Campos (la).	Valderas (León).
Moraleja de Las Panaderas.	Medina del Campo Rural.	Urones de Castroponce.	Valderas (León).



Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Mahide.	Aliste.	San Cebrián de Castro.	Campos Lampreana.
Maire de Castroponce.	Benavente Norte.	San Cristóbal de Entreviñas.	Benavente Sur.
Malva.	Toro.	San Esteban del Molar.	Villalpando.
Manganeses de la Lampreana.	Campos Lampreana.	San Justo.	Sanabria.
Manganeses de la Polvorosa.	Benavente Norte.	San Martín de Valderaduey.	Villalpando.
Manzanal de Arriba.	Carballeda.	San Miguel de la Ribera.	Guareña.
Manzanal de los Infantes.	Carballeda.	San Miguel del Valle.	Benavente Sur.
Manzanal del Barco.	Carabajales.	San Pedro de Ceque.	Tera.
Matilla de Arzón.	Benavente Norte.	San Pedro de la Nave-almendra.	Zamora Norte.
Matilla la Seca.	Zamora Norte.	San Vicente de la Cabeza.	Aliste.
Mayalde.	Corrales del Vino.	San Vitero.	Aliste.
Melgar de Tera.	Tera.	Santa Clara de Avedillo.	Corrales.
Micereces de Tera.	Tera.	Santa Colomba de las Monjas.	Benavente Sur.
Milles de la Polvorosa.	Benavente Sur.	Santa Cristina de la Polvorosa.	Benavente Norte.
Molacillos.	Zamora Norte.	Santa Croya de Tera.	Tera.
Molezuelas de la Carballeda.	Vidriales.	Santa Eufemia del Barco.	Carabajales.
Mombuey.	Carballeda.	Santa María de la Vega.	Benavente Norte.
Monfarraquinos.	Zamora Norte.	Santa María de Valverde.	Tábara.
Montamarta.	Zamora Norte.	Santibáñez de Tera.	Tera.
Moral de Sayago.	Sayago.	Santibáñez de Vidriales.	Vidriales.
Moraleja de Sayago.	Sayago.	Santovenia.	Benavente Sur.
Moraleja del Vino.	Zamora Sur.	Sanzoles.	Zamora Sur.
Morales de Rey.	Benavente Norte.	Tábara.	Tábara.
Morales de Toro.	Toro.	Tapioles.	Villalpando.
Morales de Valverde.	Tábara.	Torre del Valle (la).	Benavente Norte.
Morales del Vino.	Zamora Sur.	Torregamones.	Sayago.
Moralina.	Sayago.	Torres del Carrizal.	Zamora Norte.
Moreruela de los Infanzones.	Zamora Norte.	Trabazos.	Aliste.
Moreruela de Tábara.	Tábara.	Trefacio.	Sanabria.
Muelas de los Caballeros.	Carballeda.	Uña de Quintana.	Vidriales.
Muelas del Pan.	Zamora Norte.	Vadillo de la Guareña.	Guareña.
Muga de Sayago.	Sayago.	Valcabado.	Zamora Norte.
Navianos de Valverde.	Benavente Sur.	Valdefinjas.	Toro.
Olmillos de Castro.	Carabajales.	Valdescorriel.	Benavente Sur.
Otero de Bodas.	Tábara.	Vallesa.	Pedrosillo el Ralo (Salamanca).
Pajares de la Lampreana.	Campos Lampreana.	Vega de Tera.	Tera.
Palacios de Sanabria.	Sanabria.	Vega de Villalobos.	Villalpando.
Palacios del Pan.	Zamora Norte.	Vegalatrave.	Carabajales.
Pedralba de la Pradería.	Sanabria.	Venialbo.	Zamora Sur.
Pego (El).	Guareña.	Veдемarbán.	Toro.
Peleagonzalo.	Toro.	Vidayanes.	Campos Lampreana.
Peleas de Abajo.	Corrales.	Videmala.	Carabajales.
Peñausende.	Corrales.	Villabrázaro.	Benavente Norte.
Peque.	Carballeda.	Villabuena del Puente.	Guareña.
Perdigón (El).	Zamora Sur.	Villadepera.	Sayago.
Pereruela.	Zamora Sur.	Villaescusa.	Guareña.
Perilla de Castro.	Tábara.	Villafáfila.	Campos Lampreana.
Pías.	Alta Sanabria.	Villaferrueña.	Benavente Norte.
Piedrahita de Castro.	Campos Lampreana.	Villageriz.	Vidriales.
Pinilla de Toro.	Toro.	Villalazán.	Zamora Sur.
Pino.	Aliste.	Villalba de la Lampreana.	Campos Lampreana.
Piñero (El).	Corrales.	Villalcampo.	Zamora Norte.
Pobladura de Valderaduey.	Campos Lampreana.	Villalobos.	Villalpando.
Pobladura del Valle.	Benavente Norte.	Villalonso.	Toro.
Porto.	Alta Sanabria.	Villalpando.	Villalpando.
Pozoantiguo.	Toro.	Villalube.	Zamora Norte.
Pozuelo de Tábara.	Tábara.	Villamayor de Campos.	Villalpando.
Prado.	Villalpando.	Villamor de los Escuderos.	Guareña.
Puebla de Sanabria.	Sanabria.	Villanazar.	Benavente Norte.
Pública de Valverde.	Tábara.	Villanueva de Azoague.	Benavente Sur.
Quintanilla de Urz.	Benavente Norte.	Villanueva de Campeán.	Corrales.
Quintanilla del Monte.	Villalpando.	Villanueva de las Peras.	Tera.
Quintanilla del Olmo.	Villalpando.	Villanueva del Campo.	Villalpando.
Quiruelas de Vidriales.	Benavente Norte.	Villar del Buey.	Sayago.
Rabanales.	Aliste.	Villaralbo.	Zamora Sur.
Rábano de Aliste.	Aliste.	Villardecervos.	Carballeda.
Requejo.	Sanabria.	Villardefallaves.	Villalpando.
Revellinos.	Campos Lampreana.	Villardiegua de la Ribera.	Sayago.
Riofrío de Aliste.	Tábara.	Villárdiga.	Villalpando.
Rionegro del Puente.	Carballeda.	Villardondiego.	Toro.
Roales.	Zamora Norte.	Villarín de Campos.	Campos Lampreana.
Robleda-cervantes.	Sanabria.	Villaseco.	Zamora Norte.
Roelos.	Sayago.	Villavendimio.	Toro.
Rosinos de la Requejada.	Sanabria.	Villaveza de Agua.	Benavente Sur.
Salce.	Sayago.	Villaveza de Valverde.	Tábara.
Samir de los Caños.	Aliste.	Viñas.	Aliste.
San Agustín del Pozo.	Campos Lampreana.		

## ANEXO II

**Listado de Municipios**

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

*Provincia: Burgos*

Municipio: Briviesca, Medina de Pomar, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

*Provincia: León*

Municipio: Astorga, Bañeza (La).

*Provincia: Palencia*

Municipio: Aguilar de Campoo, Guardo, Venta de Baños.

*Provincia: Salamanca*

Municipio: Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Santa Marta de Tormes.

*Provincia: Valladolid*

Municipio: Íscar, Tordesillas.

*Provincia: Zamora*

Municipio: Benavente, Toro.

## ANEXO III

**Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2007 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2006), a la Comunidad Autónoma de: Castilla y León**

*(Precio por persona = 10,93 Euros/mes en 2007)*

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas .....	8.378	6.892	130	91.571,54	75.329,56	1.420,90
Aegón .....	11	0	0	120,23	0	0
Asisa .....	3.526	1.889	90	38.539,18	20.646,77	983,70
Caser .....	2.475	1.310	56	27.051,75	14.318,30	612,08
DKV Seguros .....	1.390	432	51	15.192,70	4.721,76	557,43
Groupama .....	0	0	0	0	0	0
IG. de Santander .....	0	0	0	0	0	0
La Equitativa .....	0	0	0	0	0	0
Mapfre-Caja Salud .....	1.905	1.674	55	20.821,65	18.296,82	601,15
Sanitas .....	0	0	16	0	0	174,88
<b>Total .....</b>	<b>17.685</b>	<b>12.197</b>	<b>398</b>	<b>193.297,05</b>	<b>133.313,21</b>	<b>4.350,14</b>

## ANEXO IV

**Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2007 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2006), a la Comunidad Autónoma de: Castilla y León**

*(Precio por persona = 0,93 €/mes en 2007)*

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas .....	2.425	1.618	56	2.255,25	1.504,74	52,08
Aegón .....	9	0	0	8,37	0	0
Asisa .....	556	305	32	517,08	283,65	29,76
Caser .....	406	242	13	377,58	225,06	12,09
DKV Seguros .....	478	185	23	444,54	172,05	21,39
Groupama .....	0	0	0	0	0	0
IG. de Santander .....	0	0	0	0	0	0
La Equitativa .....	0	0	0	0	0	0
Mapfre-Caja Salud .....	881	544	22	819,33	505,92	20,46
Sanitas .....	0	0	7	0	0	6,51
<b>Total .....</b>	<b>4.755</b>	<b>2.894</b>	<b>153</b>	<b>4.422,15</b>	<b>2.691,42</b>	<b>142,29</b>

Madrid, 23 de marzo de 2007.-El Presidente de la Mutualidad General Judicial, Benigno Varela Aufrán.

**7720**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por don Juan Mariano Alonso Huidobro, contra la negativa del registrador de la propiedad de Villarcayo, a inscribir una escritura de compraventa.*

Antonio Requena Tapiador, a inscribir una escritura de compraventa.

**Hechos**

I

En el recurso interpuesto por don Juan Mariano Alonso Huidobro, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Villarcayo, don

El 21 de enero de 2006, mediante escritura autorizada por don José Luis Melo Peña, Notario de Villarcayo, don F. H. R. y otros venden a don